



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 001-2026-MDCH

Characato, 19 de enero del 2026

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del 2026: La propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores correspondiente al año fiscal 2026, alcanzada en Sesión de Concejo, por el Sr. Zerafin Nicolás Pinto Pinto, Alcalde en ejercicio de funciones de la Municipalidad, en estricta aplicación del Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Art. 18 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, por ausencia física del titular de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Ángel Anastasio Linares Portillay;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Art. 61 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Characato establece que las Comisiones Ordinarias abarcan las principales áreas de la Municipalidad y son: Comisión de Desarrollo Urbano Rural y Transporte; Comisión de Asuntos Sociales, Educación, Cultura Deporte, Recreación y Vaso de Leche; Comisión de Saneamiento, Medio Ambiente y Salubridad; Comisión de Administración y Rentas y Comisión de Turismo, Comercialización, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Cementerio y Juntas Vecinales

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de enero del año 2026, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Sr. Zerafin Nicolás Pinto, en estricto cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Municipal, hace llegar la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores, correspondiente al año fiscal 2026, la cual se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, las cuales quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA COMISIÓN: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y TRANSPORTE

Presidente : Reg. JUANA TEODORA SALAS GUILLEN
Miembro : Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar
Miembro : Reg. Danna Nicool Villegas Guevara

SEGUNDA COMISIÓN: COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y VASO DE LECHE

Presidente : Reg. JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR
Miembro : Reg. Juana Teodora Salas Guillen
Miembro : Reg. Lisset Leticia Ore Taipe

TERCERA COMISIÓN: COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Reg. DANNA NICOOL VILLEGAS GUEVARA
Miembro : Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar
Miembro : Reg. Lisset Leticia Ore Taipe





Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 001-2026-MDCH

CUARTA COMISIÓN: COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y RENTAS

Presidente : Reg. JUANA TEODORA SALAS GUILLEN
Miembro : Reg. Danna Nicool Villegas Guevara
Miembro : Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar

QUINTA COMISIÓN: COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIALIZACION, SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL, CEMENTERIO Y JUNTAS VECINALES

Presidente : Reg. LISSET LETICIA ORE TAIFE
Miembro : Reg. Juana Teodora Salas Guillen
Miembro : Reg. Danna Nicool Villegas Guevara

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los miembros de cada Comisión Ordinaria de Regidores del Concejo Municipal para su conocimiento y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO
Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO
Zeratin N. Pinto Pinto
ALCALDE

CHARACATO